

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ADJ. APOYO JUDICIAL. No. 1100131100032023 00120

Se **INADMITE** el libelo, para que se ajuste a la nueva legislación, debiendo el apoderado(a) demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsanarla en lo siguiente:

1. Adecuar la demanda de acuerdo a lo reglado en los numerales 1°, 2° y 3° y 4° del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, en concordancia con el artículo 82 del C.G. del P.

2. Determinar de manera clara, precisa y por separado una a una las pretensiones de la demanda, especificando para qué acto jurídico solicita la Adjudicación de Apoyo.

3. Si está en su poder, aporte la valoración de apoyos realizada al titular del acto jurídico por parte de una entidad pública o privada.

4. Allegar copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento de los señores JUAN EDILBERTO CAÑON DAZA, DANNI ANTONIO CAÑON DAZA y NEILA YOLANDA CAÑON DAZA, para acreditar el parentesco con la persona en condición de discapacidad.

5. Apórtese el nombre y dirección física y electrónica de los familiares por línea materna y por línea paterna o de otras personas que estén interesadas en ejercer algún tipo de apoyo judicial en favor de la persona en condición de discapacidad, señor TITO OBANDO PEREZ.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO 008 del 03 de MARZO de 2023
MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
SECRETARIA

YCBR

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651bc7008247e2cbb2fa012150f7702bc048711b91b3d4307f9d04c1c0c26651**

Documento generado en 02/03/2023 05:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>